INVITACION PÚBLICA N°09/2016

“SERVICIO DE PROVISION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA TORRE DE ENFRIAMIENTO, PLANTA DE AGUA Y ALIMENTACION A GENERADORES DE VAPOR DE LA UNIDAD GCH-12”

RESPUESTA A CONSULTAS

REUNION DE ACLARACION

SERVICIO DE PROVSION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y GENERADORES DE VAPOR DE LA UNIDAD GCH12

AGOSTO 2016

RESPUESTA A CONSULTAS ESCRITAS

- 1.- En los términos de referencia, Pag. 7 párrafo último, hace referencia a la provisión de Ácido Cítrico, para las limpiezas/mantenimientos de las membranas de Osmosis Inversa.

  Consulta: ¿Qué volumen se debe considerar para la provisión de ácido cítrico?, ya que no está incluido en la planilla de detalle de la "Tabla de cantidades anuales estimadas de referencia"

  RESPUESTA: El oferente debe estimar una cantidad anual de 150 kg e incluirlo en la los Formularios A-3 y A-4

- 2.- Pagina 8 antepenúltimo párrafo, indica que "Ende Guaracachi requiere que el oferente especifique el porcentaje de activo de cada producto puro en su propuesta técnica y en la planilla A-1. No se recibió y/o no se especificó como planilla A-1 en el pliego entregado.

  Consulta: Nos pueden proporcionar/ o aclarar a que planilla se refiere este punto?

  RESPUESTA: Se refiere a la Planilla A-3 y A-4

- 3.- Pagina 9 último párrafo, indica que "Que el oferente podrá estimar nuevas cantidades anuales de referencia, de acuerdo a concentración del agente activo del producto que está ofertado. La misma que se deberá ser presentada de acuerdo a planilla A-2". No se recibió y/o no se especificó como planilla A-2 en el pliego entregado.

  Consulta: Nos pueden proporcionar/ o aclarar a que planilla se refiere este punto?

  RESPUESTA: Se refiere al Formulario A-4 (Segunda columna de izquierda a derecha)

- 4.- Página N° 10 punto 4.2.1. último párrafo . Se indica que una vez por mes se deberá realizar un monitoreo y muestreo de agua del sistema de refrigeración de agua de pozos y tanques, no especifica si se incluye el control a la planta de agua DEMI

  Consulta: aclarar si la planta de agua DEMI se incluye en el monitoreo.

  RESPUESTA: Si, al referirse a tanques, incluyen tanques de agua cruda y agua desmineralizada

- 5.- Pagina 13, titulo 4.2.8, en el último párrafo.

  Consulta: ¿Por favor aclarar cuál es la tabla N°7 a la que se hace referencia sobre las responsabilidades y solicitudes de ENDE?

RESPUESTA: La tabla mencionada es la tabla del punto 4.3 «Cuadro de responsabilidades»

- 6.- Pagina 14 tabla de solicitud de informes técnicos ítems 7 y 8 solicita, informe de monitoreo interno (trimestral) y de estado de cupones (mensual) y no incluye el informe de monitoreo mensual aguas/laboratorio.

  Consulta: aclarar la frecuencia que se solicita de monitoreo de aguas (incluyendo agua DEMI), monitoreo de corrosión (cupones), informe del servicio (consumos, actividades y otros). Hay confusión con lo expresado en la pag 11 punto 4.2.2 (tercer párrafo) y pagina 15 tabla (fila 5 y 6).

  RESPUESTA: Se valida lo descrito en el segundo parrafo del punto 4.2.8, «Frecuencia de actividades y Reportes técnicos», página 13, Emitir reporte mensual de los resultados del monitoreo

- 7.- Página 18, título Evaluación técnica, se hace mención que la segunda etapa de evaluación será a través del formulario A3.

  Consulta. ¿Este formulario lo llena la contratante? O el oferente?, si nosotros debemos llenarlo por favor proporcionar el formulario A-3

  RESPUESTA: El oferente debe llenar las celdas en blanco del formulario A-3

- 8.- Indicar boleta bancaria que se debe emitir para la presentación de ofertas.

  RESPUESTA: De acuerdo al pliego Pág. 26 punto 6.2 indica la documentación a presentar en caso de ser adjudicada. La boleta de garantía será necesaria si ustedes son adjudicados para la firma de contrato.

- 9.- Favor si pueden enviarnos en digital los formularios A-1, A-2, A-3, A-4.

  RESPUESTA: Se subirán a la pagina web para descargarlos

- 10.- Cuáles serían las cantidades mínimas de cada producto químico a considerar para el año de contrato?

  RESPUESTA: No se especifican cantidades mínimas debido a que el consumo de productos químicos esta relacionada con la generación de energía de la unidad GCH-12 y ésta varía en función a muchos factores que no pueden ser determinados con anticipación.

- 11.- Cuál es el stock mínimo que el proveedor debe mantener en sus almacenes de cada producto químico?

  RESPUESTA: El stock mínimo requerido por ENDE GUARACACHI es de 1 mes (30 días calendarios) de los productos catalogados como «Productos de dosificación continua» y «Productos de dosificación en Batch» en la tabla de la pagina 10. Se debe considerar que la forma de dosificación puede variar durante el contrato previo aviso de ENDE Guaracachi.

- 11.- Cuál es el stock mínimo que el proveedor debe mantener en sus almacenes de cada producto químico?

RESPUESTA: El stock mínimo requerido por ENDE GUARACACHI es de 1 mes (30 días calendarios) de los productos catalogados como «Productos de dosificación continua» y «Productos de dosificación en Batch» en la tabla de la pagina 10. Se debe considerar que la forma de dosificación puede variar durante el contrato previo aviso de ENDE Guaracachi.

- 12.- En la página 15, antepenúltimo cuadro, menciona tanques de acido sulfúrico, ¿esto es correcto?

  RESPUESTA: No, es un error en el pliego, no se requiere la provisión de tanques de acido sulfúrico para el contrato.

- 13.- Exista alguna especificación acerca de la forma de presentación de las propuestas?

  RESPUESTA: Cada proponente puede presentar su propuesta de la forma como vea mas conveniente. La comisión evaluadora evaluara valorara el contenido de las mismas

- 14.- En los documentos legales para firma de contrato se pide el certificado de inscripción otorgado por sustancias controladas para manipular una cantidad mínima mensual de 3000 litros de hipoclorito de sodio, ¿esta cantidad es correcta?

  RESPUESTA: Si, la cantidad mínima que se debe mostrar en el certificado de inscripción es de 3000 litros mensuales